



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA  
SECRETARÍA DE HACIENDA



Medellín, 06/06/2022

Señora:  
**María Noelia Colorado Cardona**  
Cra. 56 46 49  
Itagüí - Antioquia. Telefono 513 61 04

### NOTIFICACIÓN COBRO PERSUASIVO

En cumplimiento de lo establecido por el artículo 388 de la Ordenanza 041 de 2020 en relación con el cobro persuasivo, el Director Operativo de la Subsecretaria de Ingresos de la Secretaria de Hacienda de la Gobernación de Antioquia, le recuerda la obligación contraída, según Resolución del Debido Cobrar No 2019060152752 del 07 de septiembre de 2019, por valor de tres millones doscientos diez y nueve mil seiscientos pesos M/L (\$3.219.600), notificada a través de la página WEB de la Gobernación de Antioquia con radicado 2019030832392 el 4 de diciembre 2019, y para ello cuenta con quince (15) días calendarios, desde el momento en que se recibe la presente notificación, para dar cumplimiento a lo establecido en el literal a.<sup>1</sup> del artículo 411 ibídem; de lo contrario, el proceso será trasladado al Área de Cobro Coactivo.

#### DETALLE

CONTRIBUYENTE:	MARÍA NOELIA COLORADO CARDONA
IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA:	42.797.235
TRIBUTO	Impuesto de registro
VALOR CAPITAL:	\$3.219.600.
VALOR SANCIÓN:	\$0.
VALOR INTERESES:	\$0.

Cordialmente,

**ÓSCAR MAURICIO USME OCHOA**  
Director Operativo de la Subsecretaría de Ingresos

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
<b>Proyectó:</b>	Pedro Nel Espinal Arango Auxiliar Administrativo		06/05/2022
<b>Revisó:</b>	Daniel Alberto Gómez Morales Profesional Universitario		
<b>Aprobó:</b>	Óscar Mauricio Usme Ochoa-Director Operativo		
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y los encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			

<sup>1</sup> Pagar el impuesto liquidado en la declaración privada o determinado por la Autoridad Tributaria Departamental, dentro de los plazos señalados para tal efecto.

